

RAD: 680013110004-2022-00086-00 DIVORCIO-CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 1º de abril de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, primero (1º) de abril de dos mil veintidós (2022)

Téngase en cuenta para los efectos procesales a que haya lugar el registro civil de nacimiento de la demandante JULY MARCELA PAEZ PALOMINO, allegado vía correo electrónico el 29/03/2022 1:19PM. (FI 56 a 58).

En aras de tener por notificado al demandado DIEGO ARMANDO REMOLINA FLOREZ conforme a lo previsto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, se dispone requerir a la Dra. ANA ISABEL CAMARGO RAMIREZ para que allegue certificado expedido por la empresa Enviamos Comunicaciones SAS donde conste la fecha en que se dio apertura al mensaje de datos que contenía la notificación personal de conformidad con el artículo 3º de la Sentencia C-420 del 24 de septiembre de 2020, toda vez que de la revisión del documento presentado el 29/03/2022 2:15PM solo se avizora la fecha/hora del envío realizado.

Dirección electrónica destino	yulimarr@gmail.com
Fecha de la providencia	25/02/2022
RESULTADO	
Se acusa recibo de la comunicación electrónica	
La notificación electrónica fue realizada conforme al artículo 8 Decreto 806 de 2020 y sentencia C-420 de 2020.	
Fecha/hora del resultado obtenido	28 Mar 2022 14:27
Observaciones	Ninguna.

Dirección electrónica destino	paudie1107@hotmail.com
Fecha de la providencia	25/02/2022
RESULTADO	
Se acusa recibo de la comunicación electrónica	
La notificación electrónica fue realizada conforme al artículo 8 Decreto 806 de 2020 y sentencia C-420 de 2020.	
Fecha/hora del resultado obtenido	28 Mar 2022 14:27
Observaciones	Ninguna.

Lo anterior, en aras del correcto y diligente desarrollo del trámite de Divorcio-Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso de conformidad al numeral 6º del artículo 78 del CGP.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **037** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **4 DE ABRIL DE 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia